



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación sobre los siguientes puntos en referencia al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Licitación Pública Nacional N° 05/2020 para la Contratación de Diseño y Construcción de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos en Moreno – Provincia de Buenos Aires - Ref: Préstamo BID N° 3249/OC- AR – Ref: LPN 05/2020 – GIRSU-A-112-LPN-O:

- 1) Copia del estudio de impacto ambiental (EsIA) donde se verifique el impacto real que podría tener una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en una zona poblada.

- 2) En relación al proyecto de Construcción de la Planta de Transferencias de Residuos Sólidos Urbanos, indique:
 - a) La descripción del proyecto;
 - b) La línea de base ambiental y social;
 - c) El marco legal de cumplimiento de las normativas nacionales y provinciales de ejecución de obras ambientales;



H. Cámara de Diputados de la Nación

- d) El análisis de alternativas de ejecución del proyecto, ya que el mismo se encuentra en una zona residencial baja pudiendo afectar la salubridad de los vecinos linderos;
- e) La valoración de los potenciales impactos ambientales y sociales que el proyecto pueda causar, en el corto, mediano y largo plazo;
- f) La previsión de la gestión ambiental (prevención, mitigación y/o compensación de futuros daños ambientales);
- g) Estudios de afectación de suelos, subsuelos, recursos hídricos y cloacales;
- h) Plano actualizado indicando las áreas destinadas para el lavado de camiones, cajas, área de estacionamientos y la ubicación de la planta de tratamiento de líquidos de operación.

Firmante:

María Graciela Ocaña



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Este proyecto de resolución tiene como antecedente el Expediente 6900-D-2020, presentado en el año 2020. Ante los incesantes reclamos que recibimos a diario por parte de vecinos de diferentes barrios como Don Enrique, La Reja Grande, Lomas Verdes, San Carlos y de barrios privados como Haras María Victoria de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, me veo en la obligación de presentar el presente pedido de informes, en pos de la salvaguarda de la salubridad de los ciudadanos, el cuidado del medio ambiente y con el fin de ejercer el debido contralor de la gestión del Poder Ejecutivo.

En el mes de noviembre del año 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a cargo de Juan Cabandié, realizó la apertura y cierre de la licitación pública nacional N° 5/20, que propende el diseño y la construcción de una planta de transferencia de residuos en el municipio de Moreno.

La planta de transferencia de residuos, según información oficial, poseerá una capacidad de procesamiento de cerca de 400 toneladas de residuos por día, y se emplazará en un terreno de una hectárea, entre las calles Don Bosco y Atahualpa de la localidad de La Reja, y estará conformada por un sector de acceso y de pesaje, una playa de descarga, una estación de transferencia, una planta de tratamiento de lixiviados y de las instalaciones complementarias requeridas para su adecuada operación —como oficinas administrativas, vestuarios, sanitarios, talleres y un sector de comedor con cocina. El proyecto, recibiría el financiamiento por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Evaluando el proceso advertimos que la construcción se encuentra próxima a ser adjudicada, llamándonos poderosamente que las autoridades municipales ante el reclamo de



H. Cámara de Diputados de la Nación

los vecinos les manifiestan que aún no está diseñada la planta, que aún no está realizado el estudio de impacto ambiental, entre otras excusas que no hacen más que dilatar respuestas o mejor dicho ocultar información.

Específicamente, el subsecretario de Desarrollo Sostenible y Seguridad Alimentaria del Municipio de Moreno, Damián Falfan, le ha respondido a los vecinos: “es un pre-proyecto que presentamos en Nación y que se presentó al Ministerio. Todavía la planta no está diseñada”. “El estudio va a estar antes de la obra. Lo hace la empresa. Además, tenemos contemplado una audiencia pública”. “No se puede evaluar un proyecto que todavía no existe”.

Si fuesen ciertas las manifestaciones de los funcionarios públicos, cabe preguntarnos como se licita ante algo inexistente, como una empresa presenta una oferta sin tan siquiera saber que es lo que tiene que construir, o como se solicita un crédito si no se estipula que es lo que se proyecta erogar.

Otro de los puntos que nos resulta poderosamente llamativo, es el uso de las tierras aledañas y la zonificación vigente. El predio supuestamente fue cedido por la firma Granja Iris en el año 2011 y en su momento se cambio la zonificación a industrial 1 pero las tierras linderas a esta hectárea lejos de ser usadas para la instalación de industrias se utilizo para asentar barrios de barrios de autogestión como el Don Enrique, otros de acceso con los créditos Procrear (1y2) mezclados con grandes extensiones destinados a barrios privados y clubes de Campo.

La preocupación de los vecinos radica principalmente en la salud de la población circundante, ya que es un barrio que no cuenta ni con cloacas, ni servicio de agua potable, razón por la cual los vecinos toman agua de pozo, y con la construcción de esta planta será inevitable la contaminación de las napas y por lo tanto la contaminación del agua que consumen.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por las razones expuestas, les solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Firmante:

María Graciela Ocaña.